

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**59. ORDEN Nº 13 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE CLASES LECTIVAS NO PRESENCIALES POR LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MELILLA CON MOTIVO DEL COVID-19.**

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden núm. 2021000013 del día 15 de enero de 2021 ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo estipulado en la Base 9 ,“Procedimiento de Concesión”, que rige en la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE CLASES LECTIVAS NO PRESENCIALES POR LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MELILLA CON MOTIVO DEL COVID-19**, publicada en el Boletín Oficial de Melilla núm. 5802 del día 23 de octubre de 2020, y de acuerdo con la propuesta de resolución definitiva formulada por el Órgano Colegiado en fecha de 14 de enero de 2021, una vez no han sido presentadas alegaciones durante el trámite de audiencia tras publicación de la propuesta de resolución provisional en el Boletín Oficial de Melilla núm. 5818, del viernes 18 de diciembre de 2020, VENGO EN ORDENAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA, disponiendo lo siguiente:

La Concesión de las siguientes subvenciones a los centros educativos que a continuación se enumeran, en la cuantía que se indica:

| CENTRO SOLICITANTE cee, cepa y ceips | IMPORTE CONCEDIDO |
|--------------------------------------|-------------------|
| 1 CEE REINA SOFÍA                    | 14.999,00 €       |
| 2 CEPA CARMEN CONDE                  | 10.600,00 €       |
| 3 CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS       | 14.999,00 €       |
| 4 CEIP LEON SOLA                     | 14.999,00 €       |
| 5CEIP ENRIQUE SOLER                  | 14.999,00 €       |
| 6CEIP REAL                           | 14.999,00 €       |
| 7 CEIP ESPAÑA                        | 14.999,00 €       |
| 8 CEIP HIPODROMO                     | 14.999,00 €       |
| 9 CEIP MEDITERRANEO                  | 14.999,00 €       |
| 10 CEIP ANSELMO PARDO                | 14.999,00 €       |
| 11 CEIP CONSTITUCIÓN                 | 14.999,00 €       |
| 12 CEIP JUAN CARO ROMERO             | 14.999,00 €       |
| 13 CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN           | 14.999,00 €       |
| 14 CEIP REYES CATOLICOS              | 14.999,00 €       |
| 15 CEIP VELAZQUEZ                    | 14.999,00 €       |
| 16 CEIP NTRA SRA BUEN CONSEJO        | 14.999,00 €       |
| 17 CEIP GABRIEL DE MORALES           | 14.600,00 €       |
| 18 CEIP LA SALLE EL CARMEN           | 14.999,00 €       |
| CENTRO SOLICITANTES IES.             |                   |
| 19 IES VIRGEN DE LA VICTORIA         | 14.999,00 €       |
| 20 IES ENRIQUE NIETO                 | 14.999,00 €       |

|                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| 21 IES LEOPOLDO QUEIPO              | 14.999,00 €         |
| 22 IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ       | 14.999,00 €         |
| 23 IES MIGUEL FERNANDEZ             | 14.999,00 €         |
| 24 IES RUSADIR                      | 14.999,00 €         |
| 25CPIFP REINA VICTORIA EUGENIA      | 14.999,00 €         |
| 26 ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO | 5.745,00 €          |
| 27 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS       | 14.316,35 €         |
| <b>TOTAL IMPORTE CONCEDIDO</b>      | <b>390.238,35 €</b> |

Debiéndose efectuar la advertencia de que, según comunicación del Ministerio de Educación y Formación Profesional a la Dirección General de Educación e Igualdad de esta Consejería, los centros docentes sólo podrán realizar contratos cuya suma total sea inferior a 15.000 euros, en aplicación del artículo 17.a) de la Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre, de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para la adquisición de ordenadores portátiles, y dentro de los límites establecidos por la convocatoria, los centros docentes deberán acudir al procedimiento centralizado establecido del Acuerdo Marco AM 02/2016, por exigencia del artículo 230 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional en Melilla indicará instrucciones sobre los trámites a seguir para su autorización en "Conecta centralización".

Para la adquisición del resto de equipamiento contemplado en el apartado 3 de las Bases ,incluidas las tabletas, y dentro de los límites previstos en la convocatoria, se podrán contratar mediante el procedimiento ordinario de contratación menor de suministros previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cumplimentando toda la documentación pertinente."

La presente Orden , en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad."

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 19 de enero de 2021,  
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, P.A.,  
Arturo Jiménez Cano